



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE MENSUAL
A 30 de Septiembre de 2019

Edificio World Business Port
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
PBX: 3487800
Línea Gratuita Nacional: 018000 910 110
en Bogotá D.C.: 3487777
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Handwritten notes:
- copia
6-11/19
3:40 PM



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



El empleo
es de todos

Mintrabajo

FO- PIN- CODO- 03 Versión 1

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Superintendente Doctora **Paola Andrea Meneses Mosquera**, y la Contadora Pública **Indira Yusselfi Arias García**, certifican que los saldos reflejados en el Informe Financiero y Contable Mensual a 30 de septiembre de 2019, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad extractados del sistema oficial de registro SIIF Nación II y que los mismos cumplen con todos los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación. Por tal motivo la Información revelada refleja fidedignamente la situación financiera, económica, social y ambiental de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual cumple con la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2019.



PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA

Superintendente del Subsidio Familiar

C.C. 52.414.899 de Bogotá -Cundinamarca



INDIRA YUSSELI ARIAS GARCIA

Contadora Pública TP No 164104-T

C.C. 1.110.479.380 de Ibagué - Tolima

Revisó: Carlos Arturo Gaviria Vega 

Aprobó: Yui Ángela Morales Espinosa 

Carrera 69 # 25 B – 44 pisos 3, 4 Y 7 PBX: 3487800 Bogotá Colombia

Línea Gratuita Nacional 018000910110 en Bogotá D.C.: 3487777

www.ssf.gov.co -e-mail: ssf@ssf.gov.co

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 30 de SEPTIEMBRE de 2019

(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	2019 SEPTIEMBRE	Var. %	2018 SEPTIEMBRE	Var. %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
	ACTIVO CORRIENTE	71.316.253,30	0,49%	168.323.786,51	1,19%	-97.007.533,21	-57,63%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	12.400.000,00	0,09%	106.500.000,00	0,75%	-94.100.000,00	-88,36%
1105	CAJA	12.400.000,00	0,09%	104.000.000,00	0,74%	-91.600.000,00	-88,08%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00		2.500.000,00		-2.500.000,00	-100,00%
13	CUENTAS POR COBRAR	58.916.253,30	0,41%	61.823.786,51	0,44%	-2.907.533,21	-4,70%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO	2.253.992,00	0,02%	4.206.148,00	0,03%	-1.952.156,00	-46,41%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	56.662.261,30	0,39%	57.617.638,51	0,41%	-955.377,21	-1,66%
	ACTIVO NO CORRIENTE	14.393.997.585,34	99,51%	13.967.239.587,27	98,81%	426.758.018,07	3,06%
13	CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	17.116.632,00	0,12%	0,00	0,00%	17.116.632,00	100,00%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-17.116.632,00	-0,12%	0,00	0,00%	-17.116.632,00	100,00%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.175.526.950,00	42,69%	5.632.980.222,00	39,85%	542.546.728,00	9,63%
1605	TERRENOS	3.602.536.244,80	24,90%	9.020.325,00	0,06%	3.593.515.919,80	39837,99%
1640	EDIFICACIONES	1.705.463.755,20	11,79%	5.593.076.767,00	39,57%	-3.887.613.011,80	-69,51%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	4.802.000,00	0,03%	19.477.931,00	0,14%	-14.675.931,00	-75,35%
1660	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	22.330.000,00	0,15%	123.861.956,00	0,86%	-101.551.956,00	-81,87%
1665	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	3.935.000,00	0,03%	0,00	0,00%	3.935.000,00	100,00%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.099.402.202,00	7,60%	2.574.401.997,00	18,21%	-1.474.999.795,00	-57,29%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	176.350.000,00	1,22%	295.396.462,00	2,05%	-119.046.462,00	-40,30%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-439.292.252,00	-3,04%	-2.982.275.216,00	-21,10%	2.542.982.964,00	-85,27%
19	OTROS ACTIVOS	8.218.470.635,34	56,82%	8.334.259.345,27	58,96%	-115.788.709,93	-1,39%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.054.265.090,00	7,29%	1.168.684.500,61	8,27%	-114.419.410,61	-9,79%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3.890.674,00	0,03%	0,00	0,00%	3.890.674,00	100,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	693.476.976,30	4,79%	807.880.349,63	5,72%	-114.403.373,23	-14,16%
1926	DERECHOS EN FIDUCIARIO	6.083.150.495,04	42,05%	6.357.694.495,13	44,98%	-274.544.000,09	-4,32%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	383.687.400,00	2,55%	0,00	0,00%	383.687.400,00	100,00%
	TOTAL ACTIVO	14.466.313.838,64	100,00%	14.135.563.353,78	100,00%	329.750.484,86	2,33%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00		0,00		0,00	100,00%
81	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00		873.177.199,18		-873.177.199,18	-100,00%
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	0,00		869.828.621,00		-869.828.621,00	-100,00%
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	0,00		3.348.578,18		-3.348.578,18	-100,00%
83	DEUDORAS DE CONTROL	72.030.511,00		1.234.696.464,37		-1.162.665.953,37	-94,17%
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	72.030.511,00		1.133.601.706,60		-1.061.571.195,60	-93,65%
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	0,00		4.454.683,00		-4.454.683,00	-100,00%
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	0,00		96.640.074,77		-96.640.074,77	-100,00%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-72.030.511,00		-2.107.873.663,55		2.035.843.152,55	-96,58%
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	0,00		-873.177.199,18		873.177.199,18	-100,00%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-72.030.511,00		-1.234.696.464,37		1.162.665.953,37	-94,17%

163



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



El empleo es de todos

Mirtrabajo

FO- PIN- CODO- 03 Versión 1

Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	2019 SEPTIEMBRE	Var. %	2018 SEPTIEMBRE	Var. %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
	PASIVO CORRIENTE	8.728.301.860,27	77,80%	1.687.773.196,50	48,07%	7.080.528.663,77	423,35%
24	CUENTAS POR PAGAR	6.445.335.841,80	57,45%	314.296.635,38	9,05%	6.131.039.206,42	1950,72%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	58.752.561,26	0,52%	0,00	0,00%	58.752.561,26	100,00%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	17.563.585,90	0,16%	217.399.741,00	6,27%	-199.836.155,10	-91,92%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	52.568.673,00	0,47%	52.211.372,00	1,50%	357.301,00	0,69%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.316.451.021,64	56,30%	44.685.522,38	1,29%	6.271.765.499,26	14035,34%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.282.966.016,47	20,36%	1.353.476.561,12	39,01%	929.489.457,35	68,67%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.282.966.016,47	20,35%	1.353.476.561,12	39,01%	929.489.457,35	68,67%
	PASIVO NO CORRIENTE	2.490.434.833,29	22,20%	1.801.864.186,76	57,93%	688.570.646,53	38,21%
27	PROVISIONES	2.490.434.833,29	22,20%	1.801.864.186,76	51,93%	688.570.646,53	38,21%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.490.434.833,29	22,20%	1.801.864.186,76	51,93%	688.570.646,53	38,21%
	TOTAL PASIVO	11.218.736.693,56	100,00%	3.489.637.383,26	100,00%	7.749.099.310,30	223,34%
	PATRIMONIO	3.246.577.145,08	22,44%	10.865.925.970,52	75,45%	-7.419.348.825,44	-69,56%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.246.577.145,08	22,44%	10.665.925.970,52	75,45%	-7.419.348.825,44	-69,56%
3105	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	31,68%	4.582.017.446,09	32,41%	0,00	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.876.261.889,55	-18,50%	0,00	0,00%	-2.876.261.889,55	100,00%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.340.821.598,54	9,27%	2.101.228.670,22	14,86%	-760.407.081,68	-36,19%
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0,00	0,00%	3.982.679.854,21	28,17%	-3.982.679.854,21	-100,00%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14.465.313.838,64	100,00%	14.135.563.353,78	100,00%	329.750.484,86	2,33%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00		0,00		0,00	100,00%
81	PASIVOS CONTINGENTES	626.411.964,09		939.003.351,46		-312.691.387,37	-33,29%
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	626.411.964,09		939.003.351,46		-312.691.387,37	-33,29%
8190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	0,00		294.783,32		-294.783,32	-100,00%
83	ACREEDORAS DE CONTROL	535.016.061,00		29.272.209.390,63		-505.737.183.329,63	-98,17%
8390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	535.016.061,00		29.272.209.390,63		-505.737.183.329,63	-98,17%
89	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.161.428.025,09		-30.211.212.742,09		-1.131.216.812,00	-96,16%
8905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-626.411.964,09		-939.003.351,46		312.591.387,37	-33,29%
8915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-535.016.061,00		-29.272.209.390,63		-281.724.860,37	-88,17%

Paola Andrea Menezes Mosquera
PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Superintendente del Subsidio Familiar

C.C. 52.414.899 de Bogotá -Cundinamarca

Indira Yusselfi Arias Garcia
INDIRA YUSSELI ARIAS GARCIA
Contadora Pública TP No 164104-T

C.C. 1.110.479.380 de Ibagué - Tolima



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



El empleo
es de todos

Mintrabajo

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2019
(Cifras en pesos)

FO- PIN- CODO- 03 Versión 1

Cód.	CUENTAS	2019 SEPTIEMBRE	Var. %	2018 SEPTIEMBRE	Var. %	VARIACION RELATIVA	Var. %
	INGRESOS OPERACIONALES	67.120.415.178,97	100,00%	54.964.421.540,66	100,00%	12.155.993.638,31	22,12%
41	INGRESOS FISCALES	27.198.402.725,13	40,62%	33.971.316.937,00	61,81%	-6.772.914.211,87	-19,94%
4110	NO TRIBUTARIOS	36.214.164.556,00	53,95%	33.971.316.937,00	61,81%	2.242.847.619,00	6,60%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-9.015.761.830,87	-13,43%	0,00	0,00%	-9.015.761.830,87	100,00%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	39.922.012.453,84	59,48%	20.993.104.603,66	38,19%	18.928.907.850,18	90,17%
4705	FONDOS RECIBIDOS	20.375.224.202,20	30,36%	20.880.704.472,66	37,99%	-505.480.270,46	-2,42%
4720	OPERACIONES DE ENLACE	18.759.986.251,64	27,95%	0,00	0,00%	18.759.986.251,64	100,00%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	786.802.000,00	1,17%	112.400.131,00	0,20%	674.401.869,00	600,00%
	GASTOS OPERACIONALES	56.090.897.084,32	100,00%	53.493.201.437,31	100,00%	2.597.695.657,01	4,88%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	19.477.021.677,23	34,72%	18.670.007.567,80	35,16%	667.014.109,43	3,65%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	6.673.171.325,42	11,90%	5.614.794.567,06	10,50%	1.058.376.758,36	18,85%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	27.431.845,00	0,05%	17.583.804,00	0,03%	9.848.041,00	56,01%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.675.973.421,06	2,89%	1.633.316.732,00	3,05%	42.656.689,06	2,61%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	347.985.100,00	0,62%	347.275.300,00	0,65%	709.800,00	0,20%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.599.052.601,47	4,63%	1.973.342.986,64	3,69%	625.709.604,83	31,71%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	58.400.000,00	0,10%	3.459.593.020,25	6,47%	-3.401.193.020,25	-88,31%
5111	GENERALES	8.082.249.384,28	14,41%	5.740.450.125,69	10,73%	2.341.799.258,59	40,78%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	12.758.000,00	0,02%	23.651.022,16	0,04%	-10.893.022,16	-46,06%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	350.676.661,67	0,63%	546.863.259,12	1,02%	-196.276.597,45	-36,89%
5380	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	243.116.882,00	0,43%	227.142.103,00	0,42%	15.974.779,00	7,03%
5388	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	107.459.779,67	0,19%	319.711.158,12	0,60%	-212.251.378,45	-66,39%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	36.263.298.755,42	64,65%	34.136.340.610,39	63,81%	2.126.958.145,03	6,23%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	36.263.298.755,42	64,65%	34.136.340.610,39	63,81%	2.126.958.145,03	6,23%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	11.029.518.084,65	16,43%	1.471.220.103,35	2,68%	9.558.297.981,30	649,69%
48	OTROS INGRESOS	345.093.086,93	0,51%	639.919.121,91	1,16%	-294.826.034,98	-46,07%
4802	FINANCIEROS	6.476.220,05	0,01%	122.969.508,68	0,22%	-116.493.288,63	-94,73%
4808	INGRESOS DIVERSOS	336.753.442,88	0,50%	516.949.613,13	0,94%	-180.196.170,25	-34,86%
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	1.853.426,00	0,00%	0,00	0,00%	1.853.426,00	100,00%
58	OTROS GASTOS	10.033.779.585,04	17,89%	9.970.554,94	0,02%	10.023.869.030,10	101,143,37%
5802	COMISIONES	0,00	0,00%	9.970.554,94	0,02%	-9.970.554,94	-100,00%
5890	GASTOS DIVERSOS	289.555.164,27	0,52%	0,00	0,00%	289.555.164,27	100,00%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	9.744.224.420,77	17,37%	0,00	0,00%	9.744.224.420,77	100,00%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	1.340.821.588,54		2.101.228.670,22		-760.407.081,68	-36,19%

Paola Andrea Meneses Mosquera
PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Superintendente del Subsidio Familiar

C.C. 52.414.899 de Bogotá -Cundinamarca

Indira Yusselfi Arias Garcia
INDIRA YUSSELI ARIAS GARCIA
Contadora Pública TP No 164104-T

C.C. 1.110.479.380 de Ibagué - Tolima

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE MENSUAL

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en pesos)

1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

NATURALEZA DEL ENTE

La Superintendencia del Subsidio Familiar fue creada mediante la Ley 25 de 1981 como organismo adscrito al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, hoy Ministerio del Trabajo, con el objeto de ejercer inspección, vigilancia y control a las cajas de compensación familiar, las demás entidades recaudadoras del subsidio familiar y las entidades que constituyan o administren una o varias entidades de las sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar. Pertenece al sector central del orden nacional, y fue reestructurada mediante Decreto 2595 de 2012.

FUNCIONES

Las funciones de la Superintendencia están enmarcadas en el Decreto 2150 de 1992, el artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2595 de 2012; entre otras las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la organización y funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar; las demás entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar, en cuanto al cumplimiento de este servicio y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar.
- Reconocer, suspender o cancelar la personería jurídica de las entidades sometidas a su vigilancia.
- Velar por el cumplimiento de las normas y principios relacionados con la eficiencia, eficacia y solidaridad y el control de gestión de las Cajas de Compensación Familiar o las entidades que estas constituyan, administren o participen, como asociadas o accionistas, con relación a la prestación de los servicios sociales a su cargo.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La Superintendencia del Subsidio Familiar está a cargo del Superintendente, servidor de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, quien ejercerá la dirección con la inmediata colaboración de sus delegadas, así: para estudios especiales y evaluación de proyectos, para la gestión y para la responsabilidad administrativa y medidas especiales. Mediante Decreto 2130 del 15 de

noviembre de 2018 expedido por la Presidencia de la República, se nombra a la Doctora Paola Andrea Meneses Mosquera como directora de la Superintendencia del Subsidio Familiar quien toma posesión del cargo bajo el acta 179 del 22 de noviembre de 2018.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Bajo la Resolución 0926 de 2017 se estableció el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia de Subsidio Familiar, para la aplicación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno.

Así mismo, se establecieron Políticas de Operación en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, en el que se define el manejo que debe dar la entidad a la información, para que fluya de otras dependencias hacia el Grupo de Gestión financiera - Área Contable y los soportes e información que deben allegar los responsables.

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior, para el cierre del mes de septiembre de 2019 se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

Para la presentación de la información financiera y contable de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el SIIF Nación, se cuenta con la PCI (Posición del Catálogo Institucional) 36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. Considerando que la entidad no cuenta con subunidades o regionales, siendo una entidad individual que desarrolla sus actividades desde la ciudad de Bogotá D.C

2.1 BASES DE MEDICIÓN

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Superintendencia del Subsidio Familiar adoptó en el manual de Políticas Contables bajo la Resolución 0926 de 2017, así:

- Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- Se determinó una materialidad para el reconocimiento como activo para los bienes muebles, inmuebles, intangibles, al igual que para la determinación de los indicios de deterioro y la presentación y revelación de los hechos económicos; la cual se determinó bajo una metodología propia de la Superintendencia de acuerdo a factores cuantitativos y cualitativos de la información financiera y contable de la entidad.

- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (para propiedad, planta y equipo), y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.
- La unidad monetaria de acuerdo a las disposiciones legales y utilizadas es el peso colombiano. Al igual que la expresión de los estados financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en pesos, de acuerdo a la Resolución 097 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- El método de depreciación utilizado es el de línea recta y las vidas útiles de los activos depreciables son las definidas en el proceso de avalúo realizado a los bienes de la entidad mediante el contrato 090 del 25 de agosto de 2017.
- Para el cálculo de las provisiones relacionadas con litigios y demandas en contra de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se determinan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 0075 de 2017 *“Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”*.
- Los siguientes son los juicios, estimaciones y suposiciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables de la Superintendencia del Subsidio Familiar:
 - Deterioro
 - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes
 - Litigios
 - Vida útil de propiedad, planta y equipo

2.2 PRÁCTICAS CONTABLES

- Los soportes documentales de la totalidad de las operaciones registradas están respaldados con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- Se realiza conciliación de información de forma periódica mensual, con el fin de conciliar la información generada por las diferentes áreas y la información registrada en la contabilidad de la Superintendencia.

- Los asientos contables manuales se registraron conforme a la normal ejecución de cierre mensual, de acuerdo con las fechas límites para efectuar registros en el macro proceso contable del SIIF Nación.
- La información producida por las diferentes dependencias de la entidad, es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse de que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

2.3 PLAN DE CONTINGENCIA DE LA ENTIDAD PARA TRASMISIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE EN CASO DE FALLO SIIF - NACION

El Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar realiza mensualmente un Backup (copia de seguridad de respaldo) de la información generada por Contabilidad, incluyendo los libros contables generados de SIIF Nación como el Libro Mayor y el Libro Diario, los cuales cumplen con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y son fuente de información para el reporte CHIP.

3. NOTAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

Según lo establecido en el Art 2.2 “Notas a los informes financieros y contables mensuales” de la Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual establece:

“Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes. Las notas a los informes financieros y contables mensuales no son las exigidas por los marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.”

Algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros”.

2

Considerando lo anterior, y según la estructura financiera de la Superintendencia de Subsidio Familiar, es pertinente revelar en detalle algunas partidas según el impacto, relevancia y materialidad de los saldos a 30 de septiembre de 2019, las cuales no son comparativas con la vigencia anterior en razón a que durante la vigencia 2018 se realizaron cambios a los Saldos Iniciales reconocidos en la aplicación del Nuevo Marco Normativo, así:

ACTIVO

NOTA 1 **1105- CAJA**

1105	Caja	12.400.000,00
110502	Caja menor	12.400.000,00

Su funcionamiento se somete a lo estipulado en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", de igual forma por la Resolución 0038 de enero 23 de 2018 por el cual se adopta el reglamento interno de las cajas menores, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Para la vigencia 2019 fueron constituidas las siguientes cajas menores, así:

- En enero 2019 fue constituida la caja menor para el pago de viáticos de los funcionarios en comisión de la Superintendencia del Subsidio Familiar por valor de \$10.000.000, según Resolución No. 0026 de 18 de enero de 2019 la cual tiene asignada la cuenta corriente No 0008969994220 del Banco Davivienda para el manejo de los recursos.
- En el mes de febrero de 2019, se constituyó la caja menor para los gastos generales de la Superintendencia del Subsidio Familiar por valor de \$2.000.000, según la Resolución No. 0045 del 25 de enero de 2019 la cual tiene asignada la cuenta corriente No 470169990202 del Banco Davivienda. Bajo la Resolución No. 0421 del 18 de julio de 2019 se modifica el artículo primero de la resolución No. 045 de 2019, y se adiciona a la caja menor de gastos generales el valor de \$400.000, quedando por un valor total de \$2.400.000 en la vigencia 2019.

Con corte al 30 de septiembre de 2019 se han realizado los siguientes reembolsos de caja menor, así:

N ° RESOLUCIÓN	FECHA	MES GASTOS	VALOR	CAJA MENOR
0117	26-02-2019	ENERO-FEBRERO	1.360.323,00	VIÁTICOS
0118	19-03-2019	MARZO	593.090,23	GASTOS GENERALES
0214	29-03-2019	MARZO	2.033.228,00	VIÁTICOS
0227	04-04-2019	MARZO-ABRIL	437.715,00	GASTOS GENERALES
0240	12-04-2019	ABRIL	407.640,00	GASTOS GENERALES
0241	12-04-2019	ABRIL	8.125.147,00	VIÁTICOS
0272	03-05-2019	MAYO	739.600,00	GASTOS GENERALES
0318	29-05-2019	MAYO	697.900,00	GASTOS GENERALES



N ° RESOLUCIÓN	FECHA	MES GASTOS	VALOR	CAJA MENOR
0322	30-05-2019	MAYO	922.258,00	VIÁTICOS
0368	18-06-2019	JUNIO	456.305,00	VIÁTICOS
0388	27-06-2019	JUNIO	1.098.192,00	VIÁTICOS
0396	02-07-2019	JUNIO	537.051,00	VIÁTICOS
0431	22-07-2019	JULIO	471.040,00	GASTOS GENERALES
0438	29-07-2019	JULIO	4.484.320,00	VIÁTICOS
0503	20-08-2019	AGOSTO	579.360,00	GASTOS GENERALES
0530	30-08-2019	AGOSTO	1.440.805,00	VIÁTICOS
0539	04-09-2019	SEPTIEMBRE	537.424,00	GASTOS GENERALES
0552	09-09-2019	SEPTIEMBRE	1.343.045,00	VIÁTICOS
0567	13-09-2019	SEPTIEMBRE	938.520,00	GASTOS GENERALES
0569	16-09-2019	SEPTIEMBRE	7.242.415,00	VIÁTICOS
0608	30-09-2019	SEPTIEMBRE	905.180,00	GASTOS GENERALES
TOTAL, REEMBOLSOS A 30 SEPTIEMBRE 2019			35.350.558,23	

NOTA 2 1311 – CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.253.992,00
131102	Multas (1)	644.967,00
131104	Sanciones (2)	1.609.025,00

El saldo de esta cuenta se encuentra dividido en:

1). Corresponde al valor establecido después de aplicar el cálculo de deterioro a la multa impuesta por la Superintendencia de Subsidio Familiar, según Resolución 00550 de 11 de noviembre de 1999 por valor inicial de \$7.093.800. A la fecha el saldo de la presente multa es de \$ 4.006.148,00, dicho valor se encuentra registrado en las subcuentas contables:

131102 Multas	\$ 644.967,00
138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$3.361.181,00
Valor al 30 de septiembre de 2019	\$4.006.148,00

El valor calculado como deterioro de la cartera de Multas se realizó a 31 de diciembre de 2018, bajo una metodología propia de la entidad. Los factores que la entidad consideró para determinar deterioro fueron: el incumplimiento en los pagos por parte del deudor y/o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

La entidad continúa con las acciones de cobro pertinentes para la recuperación de valor total del saldo de la multa impuesta.

2). El valor corresponde al registro de la Sanción Disciplinaria impuesta a un funcionario de la entidad por valor total de \$2.145.368 según resolución N° 0286 de 2019. El descuento se realiza mensualmente por valor de \$178,781, con corte a 30 de septiembre de 2019 se ha descontado un valor de \$536.343.

J

NOTA 3 1384- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

1384	Otras cuentas por cobrar	56.662.261,30
138426	Pago por cuenta de terceros	53.421.140,55
138490	Otras cuentas por cobrar	3.241.120,75

1). El saldo corresponde al valor de las incapacidades que no han sido pagadas por parte de las entidades promotoras de salud EPS correspondientes a los años 2015 al 2019 después de aplicar el cálculo del deterioro. El total de la cuenta por cobrar por concepto de incapacidades con corte a 30 de septiembre de 2019 es de \$ 67.176.591,55, dicho valor se encuentra registrado en las subcuentas contables:

138426 Pago por cuenta de terceros	\$ 53.421.140,55
138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	<u>\$ 13.755.451,00</u>
Valor al 30 de septiembre de 2019	<u>\$67.176.591,55</u>

El valor calculado como deterioro de la cartera de incapacidades se realizó a 31 de diciembre de 2018, bajo una metodología propia de la entidad. Los factores considerados para determinar deterioro fue el incumplimiento en los pagos por parte del deudor, así mismo las incapacidades que superaban en su valor un SMMLV (valor 2018) y las incapacidades más antiguas (2015, 2016 y 2017).

La entidad continúa con las acciones de cobro pertinentes para la recuperación de valor total del saldo por concepto de incapacidades.

2). El valor de \$3.241.120,75 corresponde al rendimiento generado para el mes de septiembre por el Convenio Interadministrativo N° 199 de 2007 con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — ICETEX, y pendiente de consignación por parte de esta entidad a la Dirección del Tesoro Nacional, según lo establecido en cláusula séptima – Rendimientos Financieros la cual define: “*Los recursos disponibles del Fondo podrán ser invertidos a través del portafolio de inversiones de Fondos del ICETEX y los rendimientos o resultado obtenido para los recursos Nación serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional de acuerdo a la ley que decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal correspondiente*”.

NOTA 4 1640– EDIFICACIONES

1640	Edificaciones	1.705.463.755,20
164001	Edificios y casas	1.705.463.755,20

El saldo de esta cuenta corresponde al valor de la edificación de propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicada en la CL 45A #9- 36 de la ciudad de Bogotá D.C.

Dentro de la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 093 de 2017 entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual tiene como objetivo: formular, estructurar y ejecutar proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura física a la sede propia de la entidad, estas actividades capitalizan al activo. Con corte a 30 de septiembre de 2019 en los informes remitidos por el patrimonio autónomo Fiduciaria Colpatria, no se ha recibido información para cargar mayores valores al inmueble, por tal motivo el valor entregado a la Agencia Nacional se



encuentra registrado como un Recurso Entregado en Administración en derechos en fideicomiso (Ver Nota N°7).

NOTA 5 1905– BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	1.054.265.090,00
190501	Seguros	38.346.157,00
190504	Arrendamiento operativo	1.015.067.616,00
190514	Bienes y servicios	851.317,00

El saldo de la cuenta por valor de \$1.054.265.090,00 corresponde a los valores pendientes por amortizar, los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

SEGUROS	SEGURO TODO RIESGO-VEHICULOS	5.804.732,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	11.932.603,00
	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	2.983.152,00
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	2.370.413,00
	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	8.352.822,00
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	5.966.302,00
	TRANSPORTES DE VALORES	14.319,00
	INCLUSIONES	221.871,00
	SOAT VEHICULOS	699.943,00
SALDO POR AMORTIZAR POR SEGUROS		38.346.157,00
ARRENDAMIENTOS	SITUANDO	1.015.067.616,00
SALDO POR AMORTIZAR POR ARRENDAMIENTOS		1.015.067.616,00
FIRMAS DIGITALES	CERTICAMARA	851.317,00
SALDO POR AMORTIZAR POR FIRMAS DIGITALES		851.317,00
TOTAL, AMORTIZACIONES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019		1.054.265.090,00

NOTA 6 1908– RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

1908	Recursos entregados en administración	693.476.976,30
190801	En administración	693.476.976,30

Corresponde al Recurso Entregado en Administración para la ejecución del convenio interadministrativo N° 199 DE 2007 suscrito entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual tiene como objeto: “constitución de un fondo en administración, denominado Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar con los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario”.

Los rendimientos que se generan del convenio interadministrativo N° 199 DE 2007 y que no han sido girados a la Dirección del Tesoro Nacional, según como lo indica la cláusula séptima – Rendimientos Financieros, se reconocen en la cuenta 138490 Otras cuentas por cobrar.

Según el estado de cuenta remitido por el ICETEX a corte de 30 de septiembre de 2019, se evidencia una diferencia de \$343.744,26 que corresponde a una partida conciliatoria entre el Estado de cuenta y el reporte de cartera remitido por el ICETEX.

NOTA 7 1926– DERECHOS EN FIDEICOMISO

1926	Derechos en fideicomiso	6.083.150.495,04
192603	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	6.083.150.495,04

Corresponde a los recursos entregados a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas para la ejecución del convenio interadministrativo N° 093 de 2017, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura física, mediante la coordinación de acciones que permitan la materialización de los proyectos específicos, señalando los predios de propiedad de la Superintendencia que serán objeto de desarrollo inmobiliario, a través de acuerdos específicos que definan de manera concertada las partes”*.

La información registrada en la contabilidad de la Superintendencia, corresponde al último informe remitido por el patrimonio autónomo Fiduciaria Colpatria con fecha de corte a 30 de septiembre de 2019, así:

FUENTES Y USOS	VALOR	CUENTA CONTABLE
Incremento por rendimientos financieros	\$ 17.690.662,91	480851001 ganancia por derechos en fideicomiso
Disminución por gastos de administración	\$ 311.240,00	589035001 pérdida por derechos en fideicomiso

La Agencia Nacional Inmobiliaria reporta un valor comprometido de \$1.491.101.340, según informe a 30 de septiembre de 2019 correspondientes a servicios por asistencia técnica y gestión (127007627) y diseños (127007626).

PASIVO

NOTA 8 2401– ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	58.752.561,26
240101	Bienes y Servicios (1)	6.537.932,26
240102	Proyectos de inversión (2)	52.214.629,00

Las cuentas por pagar se pagan de acuerdo con la disponibilidad de PAC aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conforme a la programación mensual del Plan Anual Mensualizado de Caja que para tal efecto se establece para entidades con recursos nación.



A continuación, se detalla la composición del saldo de cuenta:

1) Bienes y Servicios: Corresponde a los valores pendientes de pago de dos (2) obligaciones por servicios con los terceros, a continuación, se detallan los saldos por pagar:

NIT	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	FECHA DE DOCUMENTO SOPORTE	DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
830.037.946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	02/09/2019	FACTURA DE VENTA N° 001-114352	5.033.262,00
830.087.030	SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS	12/09/2019	FACTURA SS 859	1.504.670,26
TOTAL, PAGOS PENDIENTES A 30 DE SEPTIEMBRE 2019				6.537.932,26

2). Proyectos de Inversión: Corresponde a los valores pendientes de pago de dos (2) obligaciones por servicios con los terceros, a continuación, se detallan los saldos por pagar:

NIT	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	VALOR
900.862.761	LAPOINT ICT S.A.S.	12.048.750,00
900.156.270	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA-RENATA	40.165.879,00
TOTAL, PAGOS PENDIENTES A 30 DE SEPTIEMBRE 2019		52.214.629,00

NOTA 9 2436– RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	52.568.673,00
243603	Honorarios- renta	604,00
243605	Servicios- renta	3.581.347,00
243606	Arrendamientos- renta	40.998,00
243608	Compras- renta	32.773,00
243615	Rentas de trabajo-renta	41.614.207,00
243625	Impuesto a las ventas retenido- IVA	3.860.386,00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras- ICA	3.438.358,00

Se reconoce en esta cuenta lo correspondiente a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta, IVA, Timbre e ICA, que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaria de Hacienda Distrital. El saldo corresponde a las deducciones generadas en el mes de septiembre de 2019 para el impuesto de renta y del V Bimestre del impuesto de ICA, las cuales son pagadas en el mes de octubre de 2019 junto a las obligaciones reconocidas como cuentas por pagar de la vigencia 2018, las cuales una vez pagadas se declaran.

NOTA 10 2490– OTRAS CUENTAS POR PAGAR

2490	Otras cuentas por pagar	6.316.451.021,64
249040	SalDOS a favor de beneficiarios (1)	6.256.187.434,64

249055 Servicios (2)

60.263.587,00

1) Corresponde al reconocimiento de las contribuciones objeto de devolución a las cajas de compensación familiar, de los recursos no ejecutados por la Superintendencia del Subsidio Familiar durante las vigencias 2017 y 2018 según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y el numeral 2° del artículo 6° de la Ley 1636 de 2013, igualmente, al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación N° 20192000001321 del 17 de enero de 2019.

La información registrada en contabilidad corresponde a las certificaciones remitidas por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera el cual indica el valor de los excedentes de las contribuciones con destino al FOSFEC, para cada vigencia fiscal, como se detalla en la siguiente tabla:

DEVOLUCIÓN A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	
2017	2018
2.477.759.199,52	3.778.428.235,12

Los valores descritos anteriormente pueden ser susceptibles de modificación una vez se ejecute el rezago presupuestal durante la vigencia 2019 y se realicen las respectivas liquidaciones de los contratos que generen saldos a reducir. A continuación, se detalla el valor total susceptible de devolución por Caja de Compensación Familiar, así:

NIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL
8909008401	C.C.F. CAMACOL - MEDELLIN	13.177.179,64
8909008426	COMFENALCO ANTIOQUIA	292.358.146,63
8909008419	C.C.F.DE ANTIOQUIA COMFAMA	758.770.729,79
8901020441	C.C.F. CAJACOPI - B/QUILLA	45.160.994,75
8901020022	C.C.F. DE BARRANQUILLA	96.910.464,40
8901019949	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	151.258.131,38
8904800237	COMFENALCO CARTAGENA	132.163.123,51
8904801101	C.C.F. DE CARTAGENA	47.324.196,59
8918002138	COMFABOY TUNJA	102.954.949,30
8908064905	C.C.F. DE CALDAS	99.785.752,58
8911900472	COMFACA - FLORENCIA	22.711.846,54
8915001820	C.C.F. DEL CAUCA - POPAYAN	81.851.982,44
8923999898	COMFACESAR - VALLEDUPAR	90.646.033,54
8910800051	COMFACOR - MONTERIA	86.230.137,73
8600135703	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	507.658.804,93
8600073361	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	1.034.410.952,51
8600669427	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	914.591.474,84
8600459047	C.C.F. COMFACUNDI - BOGOTA	16.145.189,43
8916000918	COMFACHOCO - QUIBDO	20.324.356,97
8921150065	C.C.F. DE LA GUAJIRA - RIOHACHA	51.747.182,28
8911800082	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	78.034.630,42
8917800933	CAJAMAG - SANTA MARTA	85.694.766,04
8920001463	COFREM - VILLAVICENCIO	105.678.074,77
8912800081	C.C.F. DE NARIÑO - PASTO	81.169.280,05
8905006756	COMFAORIENTE CUCUTA	40.738.946,03
8905005163	COMFANORTE CUCUTA	51.299.728,68
8902702755	CAFABA - BARRANCABERMEJA	21.274.711,24
8902001061	CAJASAN - BUCARAMANGA	100.329.527,78



NIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL
8902015787	COMFENALCO SANTANDER	131.788.762,83
8922000155	COMFASUCRE - SINCELEJO	45.730.142,40
8900003810	COMFENALCO - QUINDIO	50.363.027,91
8914800001	C.C.F. DE RISARALDA - PEREIRA	113.852.801,96
8907047370	C.C.F. CAFASUR - ESPINAL	3.079.379,70
8002110251	COMFATOLIMA - IBAGUE	32.899.302,36
8907001484	COMFENALCO TOLIMA - IBAGUE	67.090.029,66
8903030935	COMFENALCO VALLE	206.542.744,01
8903032085	C.C.F. COMFANDI - CALI	367.408.547,44
8912003378	C.C.F. DEL PUTUMAYO - PTO ASIS	17.010.420,21
8924003205	C.C.F. CAJASAI - SAN ANDRES	11.225.507,40
8000031226	C.C.F. CAFAMAZ - LETICIA	4.407.128,85
8002194884	C.C.F. COMFIAR ARAUCA	18.286.777,06
8002319694	C.C.F. CAMPESINA	11.358.146,89
8440033928	C.C.F. DEL CASANARE	44.743.421,17
TOTALES		6.256.187.434,64

2) Corresponde al valor pendiente de pago de una (01) obligación por servicios de terceros pendiente de pago a 30 de septiembre de 2019, así:

NIT	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	FECHA DE DOCUMENTO SOPORTE	DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
890.806.490	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO	17/09/2019	FACTURA N° 8743502075,874350366 4,8743502228	6.153.321,00
804.000.353	EVALUA SALUD IPS SAS	16-18/09/2019	FACTURA N° BT 462 Y BT 465	9.308.957,00
900.332.934	TRANSPORTES COCOCARGA LTDA	05/09/2019	FACTURA N°AL-792	1.928.178,00
830.112.414	ARITUR LIMITADA	01/09/2019	FACTURA N° 00I59461	42.873.131,00
TOTAL, PAGOS PENDIENTES A 30 DE SEPTIEMBRE 2019				60.263.587,00

NOTA 11 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS

2701	Litigios y demandas	2.490.434.833,29
270103	Administrativas	2.275.679.975,57
270105	Laborales	214.754.857,72

Esta cuenta la componen las cuantías de los procesos litigiosos en contra de la entidad aplicando el cálculo de la probabilidad de pérdida del proceso y registro del valor de las pretensiones, motivo por el cual la entidad los provisiona atendiendo lo establecido en la Resolución N° 0075 de 16 de febrero de 2017 "Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad". Al cierre del mes de septiembre de 2019 se presentan veinte (20) procesos administrativos y uno (1) laboral.

PATRIMONIO

NOTA 12 **3109- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

3109	Resultados de ejercicios anteriores	-2.676.261.889,55
310901	Utilidad o excedentes acumulados (1)	9.309.972.401,94
310902	Pérdidas o déficits acumulados (2)	-11.986.234.291,49

- 1) El saldo de \$9.309.972.401,94 corresponde a movimientos relacionados con instrucciones por cambio del periodo contable 2018-2019 y correcciones por errores de periodos contables de años anteriores que no fueron registrados al cierre del año 2018 o que se presentaron en la presente vigencia, pero que en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son detectados, representan mayores valores de ingresos o menores valores de gastos. El detalle se presenta a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-26.416.164,42
310901003	Por cambio de política contable	9.336.388.566,36

310901002 corrección de errores de un periodo contable anterior:

En aplicación a lo definido en el concepto No. 20182000029201 de 25 de mayo de 2018 expedido por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia ha realizado los siguientes registros contables los cuales representan mayores valores de ingresos o menores valores de gastos, así:

- Reclasificación del comprobante No 3757 de 03 de septiembre de 2018 por valor de \$244.568,00, que corresponde a la deducción (mayor valor pagado) de la liquidación definitiva a que tiene derecho un exfuncionario de la Superintendencia según Resolución No 0390 de a 31 de mayo de 2017, registro que se realiza según el concepto No.20182000029201 del 25 de mayo de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación, cuentas pertenecientes a vigencias anteriores.
- Reclasificación de reintegro por recaudo y causación simultanea de ingresos presupuestales de vigencia anterior por sueldos pagado a un exfuncionario, comprobante contable No 4300 y 43001 por valor total de \$950.508,00.
- Ajuste contable teniendo en cuenta los reintegros presupuestales No 8318 y 8418, realizados en diciembre de 2018 y los reintegros no presupuestales No 219 y 319 realizados en enero de 2019, en los cuales la ARL Positiva devolvía a la Superintendencia los aportes realizados por salud y pensión de una funcionaria de la Superintendencia por valor de \$688.952,00.
- Se termina traza contable del DRXC N° 20219 por valor de \$477.097 que corresponde a deducción por mayor valor pagado en nómina de diciembre de 2018 por concepto de indemnización de vacaciones de una exfuncionaria según Resolución N° 0428 de 23 de julio de 2019.
- Reconocimiento de mayor valor reconocido del Convenio Interadministrativo N° 199 de 2007 entre la Superintendencia y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, según concepto emitido por Contaduría General de la Nación N° 20172000000201 del 05 de enero de 2017 por valor de \$-28.777.289,68 para disminuir el Recurso Entrega en Administración.

0



310901003 por cambio de política contable:

- Se realizó reclasificación contable de saldos iniciales de la cuenta 3145 "impactos por la transición al nuevo marco de regulación" a la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores por valor total de \$9.336.388.566,36, según lo definido en el numeral 3 del instructivo No 001 del 18 de diciembre de 2018 emitido por la contaduría general de la nación, así:

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación (2018) que incrementan el excedente acumulado:		\$9.336.388.566,36
Préstamos por cobrar – incorporados		\$138.415.969,56
Propiedades, planta y equipo - mayor valor en medición		\$8.814.285.196,80
Activos intangibles – incorporados		\$383.687.400,00

2) El saldo de -11.986.234.291,49 corresponde a movimientos relacionados con instrucciones por cambio del periodo contable 2018-2019 y correcciones por errores de periodos contables de años anteriores que no fueron registrados al cierre del año 2018 o que se presentaron en la presente vigencia, pero que en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son detectados, representan mayores valores de ingresos o menores valores de gastos. El detalle se presenta a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL
310902001	Pérdidas o déficits acumulados	-4.594.285.934,90
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-2.485.720.287,90
310902003	Por cambio de política contable	-4.906.228.068,69

310902001 pérdidas o déficits acumulados:

El saldo de -\$ 4.594.285.934,90 corresponde a movimientos relacionados con instrucciones por cambio del periodo contable 2018-2019, que fueron registrados como saldos iniciales al inicio del periodo contable 2019, así:

- Conforme a lo establecido en el instructivo No. 001 de diciembre 18 de 2018 expedido por la Contaduría General de la Nación, en lo concerniente a la reclasificación de saldos para la iniciación del periodo contable del año 2019, según el numeral 3, se realizó la reclasificación de los saldos registrados en las subcuentas de Resultado del Ejercicio de la cuenta 3110 RESULTADO DEL EJERCICIO a 31 de diciembre de 2018 por valor de -\$ 4.594.285.934,90, a la subcuenta correspondiente de la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

310902002 corrección de errores de un periodo contable anterior:

En aplicación a lo definido en el concepto No. 20192000001321 de 17 de enero de 2019 y el concepto No.20182000029201 de 25 de mayo de 2018 expedido por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia ha realizado los siguientes registros contables los cuales representan mayores valores de ingresos o menores valores de gastos, así:

- Se reconocieron las devoluciones pendientes de realizar a las Cajas de Compensación Familiar, de los recursos no ejecutados por la Superintendencia sobre las contribuciones de las vigencias 2015 a 2017 por un valor total de -21.191.997.456,94, bajo el concepto No. 2092000001321 de 17 de enero 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación.
- En el mes de junio de 2019 se homologaron los documentos de recaudo por clasificar al nuevo catálogo de ingresos presupuestales en el SIIF Nación para la devolución de los recursos no ejecutados por la

Superintendencia de la contribución de la vigencia 2015, en el mismo mes se registraron los comprobantes contables manuales No. 2606 y 2607 para cancelar el pasivo reconocido y disminuir el patrimonio por el valor de \$-8.970.013.836,65 que corresponde a la devolución de la vigencia 2015.

- En el mes de agosto de 2019 se realizó el mismo proceso en el SIIF Nación para la devolución de los recursos no ejecutados por la Superintendencia de la contribución de la vigencia 2016, en el mismo mes se registró bajo comprobante contable manual No. 3379 para cancelar el pasivo reconocido y disminuir el patrimonio por el valor de \$-9.744.224.420,77 que corresponde a la devolución de la vigencia 2016.

A la fecha está pendiente de devolución los recursos no ejecutados por la Superintendencia correspondiente a la vigencia 2017 por valor de \$ 2.477.759.199,52, con destino al FOSFEC a las Cajas de Compensación Familiar.

- Bajo el concepto No 2019000002861 del 5 de febrero de 2019 se realiza corrección por error de la vigencia 2017, en la cual la EPS SOS cancela incapacidad la cual afectó automáticamente la cuenta del gasto y no cancelo la cuenta por cobrar registrada a la EPS, se realiza ajuste para cancelar la cuenta por cobrar por valor de \$354.866,00.

310901003 por cambio de política contable:

- Se realizó reclasificación contable de saldos iniciales de la cuenta 3145 "Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación" a la cuenta 3109 "Resultados de Ejercicios Anteriores" por una suma total de -\$ 4.906.228.068,69, según lo definido en el numeral 3 del Instructivo No.001 del 18 de diciembre de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación, así:

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación (2018)

que incrementan el déficit acumulado:

Propiedades, planta y equipo – retirados	-\$4.906.228.068,69
Propiedades, planta y equipo - retirados	-\$896.500.417,00
Propiedades, planta y equipo - menor valor en medición	-\$3.587.599.169,80
Otros activos – retirados	-\$422.128.481,89

INGRESOS

NOTA 13 4110- NO TRIBUTARIOS

4110	No Tributarios	36.214.164.556,00
411004	Sanciones (1)	22.201.768,00
411061	Contribuciones (2)	36.191.962.788,00

1) El saldo representa las sanciones impuestas por la Superintendencia de Subsidio Familiar bajo lo dispuesto en la Resolución N° 0684 de 09 de octubre de 2018 "Por la cual se liquida una multa por incumplimiento parcial presentado en el contrato de prestación de servicios N° 101 de 2018, suscrito entre la Superintendencia y ESCOLYTUR LIMITADA" por valor de \$20.056.400, y lo dispuesto en la Resolución N° 0286 de 14 de mayo de 2019 "Por la cual se ejecuta una Sanción Disciplinaria" a un funcionario de la Superintendencia por valor de \$2.145.368.

2) El saldo de la cuenta corresponde a los documentos de causación registrados en el SIIF Nación en los cuales se reconoce el valor de la contribución del 0,005231337 que las Cajas de Compensación Familiar consignan para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia fiscal 2019, según lo establecido en la Resolución 0210 del 29 de marzo de 2019, "Por la cual se fija la contribución a cargo de las Cajas de Compensación

Familiar con destino al sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, por la anualidad 2019" por valor total de \$36.191.962.788,00.

NOTA 14 4195- DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)

4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-9.015.761.830,87
419502	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-9.015.761.830,87

El saldo corresponde a las devoluciones de los recursos no ejecutados por la Superintendencia del Subsidio Familiar por las contribuciones recibidas por las Cajas de Compensación Familiar, las cuales se han realizado durante la vigencia 2019 así:

- Bajo la Resolución No. 0143 de 2016 se realizó devolución pendiente por rechazo de cuenta bancaria cancelada a la Caja de Compensación Familiar del Tolima-COMFATOLIMA por valor de \$45.747.994,22, correspondiente a la contribución del año 2014
- Bajo la Resolución No. 0323 de 2019 se realizó devolución de la contribución de 2015 a las cuarenta y tres (43) Cajas de Compensación Familiar del país, por un valor total de \$8.970.013.836,65.

NOTA 15 4705- FONDOS RECIBIDOS

4705	Fondos recibidos	20.375.224.202,20
470508	Funcionamiento	17.592.428.757,12
470510	Inversión	2.782.795.445,08

El saldo corresponde a los recursos que recibe la entidad de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DTN, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal, gastos generales, impuestos, contribuciones y tasas, y transferencias corrientes. Así mismo, incluye el valor de los reintegros por mayores valores pagados dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia por los conceptos citados, los cuales son consignados directamente a la cuenta de la Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN bajo el código de portafolio de la Superintendencia del Subsidio Familiar por valor de \$17.592.428.757,12. Los registros de esta cuenta a través de SIIF Nación son de traza automática.

Así mismo, se registraron pagos con recursos de inversión asignados por la Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional - DTN de forma mensual a la entidad, los cuales en su mayoría se usaron para el pago de prestación de servicios profesionales.

APROPIACIÓN EN EL MES	VALOR
MARZO	1.058.326.680,18
ABRIL	58.330.957,67
MAYO	178.250.127,32
JUNIO	304.608.060,87

JULIO	175.669.532,27
AGOSTO	224.551.127,57
SEPTIEMBRE	783.058.959,20
TOTAL	2.782.795.445,08

NOTA 16 4722- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

4722 Operaciones sin flujo de efectivo	786.802.000,00
472201 Cruce de cuentas	786.802.000,00

El saldo corresponde al valor compensado sin flujo de efectivo para el pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de las retenciones practicadas y pagadas por concepto de renta e IVA desde el mes de diciembre a agosto de 2019, así:

PERIODO DECLARADO	VALOR LIQUIDADADO Y PAGADO POR IMPUESTO DE RENTA E IVA
DICIEMBRE	122.164.000,00
ENERO	140.309.000,00
FEBRERO	45.586.000,00
MARZO	90.897.000,00
ABRIL	36.269.000,00
MAYO	127.340.000,00
JUNIO	58.901.000,00
JULIO	103.958.000,00
AGOSTO	61.378.000,00
TOTAL	786.802.000,00

Es pertinente indicar que la Superintendencia para efectos de registro en el SIIF Nación, atiende lo establecido en el procedimiento por compensación que estableció la administración del SIIF Nación desde el mes de agosto de 2018, en cumplimiento a la resolución No. 0000333 del 25 de mayo de 2018 de la DIAN, donde habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

GASTOS

NOTA 17 5368- PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

5368 Provisión litigios y demandas	107.459.779,67
536803 Administrativas	100.062.264,37
536805 Laborales	7.397.515,30

Esta cuenta incluye el valor de las obligaciones a cargo de la Superintendencia del Subsidio Familiar por concepto de fallos en contra de la entidad originadas por litigios laborales, y

administrativos, de los cuales existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos para su cancelación.

NOTA 18 5720- OPERACIONES DE ENLACE

5720 Operaciones de enlace	36.263.298.755,42
572080 Recaudos	36.263.298.755,42

El saldo de \$36.263.298.755,42 se encuentra dividido así:

CONCEPTO	VALOR
Reintegros tanto de la vigencia actual como de vigencias anteriores por concepto de recursos no ejecutados, rendimientos financieros, sanciones, mayores valores pagados en nómina, incapacidades vigencias anteriores reconocidas por las EPS/ARL	71.335.027,42
Recaudos de la contribución definida en la Resolución N°0210 de 29 de marzo de 2019 a las cuarenta y tres (43) Cajas de Compensación Familiar para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia 2019.	36.191.962.728,00
TOTAL	36.263.298.755,42

Esta subcuenta opera como el registro de enlace entre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN y la entidad que mantiene una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a la cuenta del número de portafolio (351 y/o 360107) de la entidad en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN.

Esta cuenta se encuentra conciliada a 30 de septiembre de 2019, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

NOTA 19 8315- BIENES Y DERECHOS RETIRADOS

8315 Bienes y derechos retirados	72.030.511,00
831510 Propiedades, planta y equipo	72.030.511,00

El saldo está compuesto por el registro contable de la Resolución N° 0389 del 25 de junio de 2018, por la cual se da de baja definitiva a catorce (14) bienes así: ocho (08) bienes muebles y seis (06) equipos tecnológicos de la Superintendencia del Subsidio Familiar por obsolescencia y deterioro físico. En el mes de febrero de 2019 se dio salida de almacén a tres (03) de estos elementos, y el restante de once (11) elementos reposan en la sede principal de la entidad bajo el control del Grupo de Gestión Administrativa.

Adicionalmente, en el mes de agosto de 2019 se descargó de los activos el elemento de placa N° 1288 (UPS Modelo SMART-UPS -VT 30KVA) por valor de \$2.560.000; el cual en el mes de julio terminó su depreciación al 100%, por lo tanto, se reclasifica como elemento controlable para

control administrativo, debido a que su nueva vida útil no excede de un (1) año como lo define la Política Contable de Propiedad Planta y Equipo de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

NOTA 20 9120- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	626.411.964,09
912002	Laborales	206.435.867,22
912004	Administrativos	419.976.096,87

Los valores registrados en esta cuenta corresponden a siete (7) procesos en contra de la entidad de los cuales seis (6) son administrativos y uno (1) es laboral. Por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N° 0075 de 16 de febrero de 2017 "*Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad*".

NOTA 21 9390- OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL

9390	Otras cuentas acreedoras de control	535.016.061,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	535.016.061,00

El saldo corresponde al reconocimiento de las noventa y un (91) multas impuestas por la Superintendencia del Subsidio familiar a 30 de septiembre de 2019.

De conformidad a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el concepto N°2013-2000064571 de 12 de diciembre de 2013 y según lo indicado en el literal 16 del Art. 24 de la Ley 789 de 2002 el cual establece "Imponer a las instituciones respecto de las cuales tenga funciones de inspección y vigilancia, a los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previo el debido proceso, multas sucesivas hasta de dos mil (2.000) salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de la sanción a favor del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo previsto en esta ley, cuando desobedezcan las instrucciones u órdenes que imparta la Superintendencia sobre violaciones legales reglamentarias o estatutarias. Estas sanciones serán canceladas con cargo al porcentaje de gastos administrativos previstos en esta ley de los ingresos del cuatro por ciento (4%), cuando se trate de sanciones institucionales".

4/2

